



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. - -

CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.Compromiso

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 151725

NOMBRE CONTRATISTA

VALOR DEL CONTRATO ADICIONES SALDO

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

VALOR PAGADO: 0.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 174,901,279.00 EJECUCIÓN(%): 0

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
FACTURA NO.	FE70	PERIODO	OCTUBRE 23 AL 31 DE 2025	4,061,509.24	19 %	771,686.76		4,833,196.00
TOTALES				4,061,509.24		771,686.76		
TOTAL A PAGAR								4,833,196.00

Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text" value="1"/>	Cuenta de cobro	<input type="text"/>	Declaración juramentada Seguridad Social	<input type="text" value="1"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="17"/>	Entrada a Almacén	<input type="text"/>	Constancias de Pago de la Seguridad Social	<input type="text" value="2"/>
Total de Folios Anexos					<input type="text" value="21"/>

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

URREA DUQUE Firmado digitalmente por NESTOR MARIO URREA DUQUE NESTOR MARIO

OLIVERA VILLANUEVA Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO FERNANDO

FIRMA: NOMBRE: NESTOR MARIO URREA DUQUE CARGO: DIRECTOR GENERAL DE APOYO FISCAL CEDULA: 79042473

FIRMA: NOMBRE: FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA CARGO: ASESOR CEDULA: 79471574

MARIA ADELAIDA
BERDUGO ARANGO

MARIA ADELAIDA BERDUGO
ARANGO

NIT 43.251.420
CR 4 18 3 AP 603 BRR LAS NIEVES
Tel: (031) 3044883551
Bogotá - Colombia
lalisberdugo@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 70

Señores	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
NIT	899.999.090-2	Teléfono	(031) 3811700 - Ext. 3227
Dirección	Carrera 8 No. 6C-38	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	31/10/2025, 07:26
Expedición	31/10/2025, 07:27
Vencimiento	31/10/2025

ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago CPS 3.406-2025 correspondiente al periodo entre el 23 al 31 de octubre de 2025	1.00	4,833,196.00

Total ítems: 1

Valor en Letras: Cuatro millones ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-31 por \$ 4,833,196.00

Observaciones: # \$13-01-01-000; 3.008-2025; folivera@minhacienda.gov.co # \$

Total Bruto	4,061,509.24
IVA 19%	771,686.76
Total a Pagar	4,833,196.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095459068 aprobado en 20250710 prefijo FE desde el número 65 al 2000 Vigencia: 6 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 9.66

CUFE: e1e7812d0428547b04098824b812d6430018e0f94dd45a4788198ec9cfbda335ee8bdefd61e5d36f46931047ce6a444e

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 17
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato1
2. Objeto del Contrato1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.406-2025
Nombre del Contratista: **MARIA ADELAIDA BERDUGO ARANGO**
Periodo informe: del 23 al 31 de octubre de 2025
Supervisores: NÉSTOR MARIO URREA DUQUE
FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, para el desarrollo de actividades de orientación jurídica y financiera en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas; en los planes, directrices y procedimientos que requiera la Dirección; así como para el acompañamiento administrativo en los procesos misionales asociados al proyecto.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. REALIZAR LAS ACCIONES Y TAREAS NECESARIAS PARA UNA ADECUADA Y OPORTUNA ASISTENCIA TÉCNICA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DAF Y A LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL Y LOS SECTORES DE INVERSIÓN A LOS QUE LA MISMA ES APLICADA Y EN LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

Avance:

Durante lo corrido del presente periodo se realizaron las siguientes acciones o tareas, de conformidad con la presente actividad:

A. Revisión Informes de Diagnóstico y Seguimiento.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 2 de 17
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

A través de la presente acción se realiza la revisión tanto de forma como de fondo de los Informes de Diagnóstico o de Seguimiento a las medidas adoptadas (preventivas o correctivas) en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

- INFORME DE SEGUIMIENTO MEDIDA PREVENTIVA PLAN DE DESEMPEÑO Número de Expediente 3/2023/D028-PREDI Sector Salud Tipo de Entidad Departamento Entidad Cesar.

B. Conceptos emitidos.

Consulta: "[...] OFICIAR a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL- ADRES; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para que se pronuncien acerca de la naturaleza de los dineros consignados en las cuentas de ahorro N° 220488415, 220504575 y 220504567 del Banco de Bogotá, a nombre de la ESE HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA [...]"

Respuesta: El artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" respecto del principio de inembargabilidad en relación con las entidades descentralizadas, establece que además de los bienes inembargables señalados en la Constitución Política o en leyes especiales, no se podrán embargar, entre otros "3. Los bienes de uso público y los destinados a un servicio público cuando este se preste directamente por una entidad descentralizada de cualquier orden, o por medio de concesionario de estas; pero es embargable hasta la tercera parte de los ingresos brutos del respectivo servicio, sin que el total de embargos que se decreten exceda de dicho porcentaje".

Por su parte, el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015 dispone "DESTINACIÓN E INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS. Los recursos públicos que financian la salud son inembargables, tienen destinación específica y no podrán ser dirigidos a fines diferentes a los previstos constitucional y legalmente".

Respecto del certificado de inembargabilidad, el párrafo del artículo 37 del Decreto 1621 de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" dispuso "En los mismos términos, el **Representante Legal de las entidades descentralizadas que administran recursos de la seguridad social certificará la inembargabilidad de estos recursos** en los términos previstos en el artículo 63 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015.". (Negrilla y subrayado por fuera del texto original). Para la vigencia 2024, el párrafo del artículo 33 de la Ley 2342 de 2023, aludida en su consulta, estableció lo anteriormente citado.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 3 de 17
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

Si a pesar de la prohibición consagrada en el artículo 594 de la Ley 1564 de 2012- Código General del Proceso, los jueces o funcionarios administrativos, decretan medidas cautelares de embargo sobre recursos inembargables, le corresponde a las administraciones descentralizadas en ejercicio de la autonomía, y en defensa del patrimonio público, como derecho colectivo, solicitar el desembargo inmediato de los recursos, aportando para el efecto, certificación expedida por el representante legal de la entidad descentralizada, indicando el origen de los recursos y que estos hacen parte del presupuesto de la Empresa Social del Estado de acuerdo con lo establecido en el numeral 3º del artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 y del artículo 25 de la Ley 1751 de 2015.

C. Conceptos Jurídicos Actas Juntas Directivas. Propuesta Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – Empresas Sociales del Estado.

A través de la presente actividad se analizan las actas de las Juntas Directas de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deben adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero; a través de las cuales queda plasmada la presentación de la propuesta de programa ante la Junta, así como su autorización para la presentación de la misma ante las Secretarías de Salud territoriales y su radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en atención al primer criterio de viabilidad establecido en el artículo 2.6.5.5 del Decreto 1068 de 2015.

Entidad:	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, Floridablanca - Santander
Plazo para la presentación de la modificación del PSFF:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Radicado presentación solicitud modificación del PSFF ante el MHCP:	1-2025-105132 del 10 de octubre de 2025
Fecha presentación solicitud:	10 de octubre de 2025
Acta Junta Directiva:	Acta No. 006 del 26 de septiembre de 2025 <i>"[...] 6. Socialización y aprobación de la propuesta de Modificación del PSFF, y solicitud autorización para ser presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [...] Conforme con lo anterior, la Junta Directiva aprueba la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y autoriza a la Gerente para su presentación a la Secretaria de Salud Departamental, y su posterior radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [...]"</i>

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 4 de 17
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

1. La propuesta de modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado y en ejecución de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, Floridablanca - Santander se presentó ante la Junta Directiva de la misma, cuyo trámite de fue autorizado por ésta, reunión registrada a través del Acta No. 006 del 26 de septiembre de 2025.

2. El Acta No. 006 del 26 de septiembre de 2025, se adecua al contenido, los términos y condiciones establecidos en el documento GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

3. La propuesta de modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobada por la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, Floridablanca - Santander, fue presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones establecidas por éste.

4. De conformidad con la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "[...] Una vez aprobada la modificación del PSFF por el MHCP, el Gerente de la ESE deberá presentarlo nuevamente ante la Junta Directiva para su correspondiente adopción para lo cual se expedirá el acto administrativo correspondiente (Acuerdo). Este acto administrativo deberá ser remitido al MHCP por parte de la Entidad Territorial en el siguiente informe de seguimiento por medio de la sede electrónica"; el Gerente de la Empresa Social del Estado deberá remitir para conocimiento de esta Ministerio, el Acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual adopta la modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

5. En ese orden, es procedente continuar con el análisis de consistencia técnica y financiera de la modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado y en ejecución de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, Floridablanca - Santander.

Entidad:	ESE CENTRO DE SALUD DE COLOSO, Coloso - Sucre
Plazo para la presentación de la modificación del PSFF:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Radicado presentación solicitud modificación del PSFF ante el MHCP:	1-2025-096948 del 22 de septiembre de 2025
Fecha presentación solicitud:	22 de septiembre de 2025
Acta Junta Directiva:	Acta No. 003 del 10 de septiembre de 2025

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 5 de 17
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

	<p><i>"[...] La Junta Directiva aprueba la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y autoriza al Gerente para su presentación a la Secretaría de Salud Departamental o Distrital, y su posterior radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [...]"</i></p>
--	---

1. La propuesta de modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado y en ejecución de la ESE CENTRO DE SALUD DE COLOSO, Coloso - Sucre se presentó ante la Junta Directiva de la misma, cuyo trámite de fue autorizado por ésta, reunión registrada a través del Acta No. 003 del 10 de septiembre de 2025.

2. El Acta No. 003 del 10 de septiembre de 2025, se adecua al contenido, los términos y condiciones establecidos en el documento GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

3. La propuesta de modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobada por la Junta Directiva de la ESE CENTRO DE SALUD DE COLOSO, Coloso - Sucre, fue presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones establecidas por éste.

4. De conformidad con la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "*[...] Una vez aprobada la modificación del PSFF por el MHCP, el Gerente de la ESE deberá presentarlo nuevamente ante la Junta Directiva para su correspondiente adopción para lo cual se expedirá el acto administrativo correspondiente (Acuerdo). Este acto administrativo deberá ser remitido al MHCP por parte de la Entidad Territorial en el siguiente informe de seguimiento por medio de la sede electrónica*"; el Gerente de la Empresa Social del Estado deberá remitir para conocimiento de esta Ministerio, el Acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual adopta la modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

5. En ese orden, es procedente continuar con el análisis de consistencia técnica y financiera de la modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado y en ejecución de la ESE CENTRO DE SALUD DE COLOSO, Coloso - Sucre.

Entidad:	ESE HOSPITAL INTEGRADO CAICEDO Y FLÓREZ, Suaita – Santander
Resolución Categorización del Riesgo:	851 de 2023

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 6 de 17
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

Radicado y fecha comunicación del plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	2-2025-030641 del 14 de mayo de 2025
Plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	Hasta el 30 de septiembre de 2025
Fecha recibo comunicación del plazo:	14 de mayo de 2025
Fecha límite para la presentación de la propuesta de PSFF:	30 de septiembre de 2025
Radicado y fecha presentación propuesta PSFF Entrega 1:	1-2025-100071 del 29 de septiembre de 2025
Riesgo de la ESE:	Riesgo Medio
Acta Junta Directiva:	Acta No. 003 del 28 de agosto de 2025 <i>"[...] Se da por terminada la presentación del Programa de saneamiento Fiscal y Financiero, la gerente pone a consideración de la Junta Directiva la aprobación, la cual determina: La Junta Directiva aprueba la Propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y autoriza al Gerente para su presentación a la Secretaría de Salud Departamental y Distrital, y su posterior radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público"</i>

1. La propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE HOSPITAL INTEGRADO CAICEDO Y FLÓREZ, Suaita – Santander, se presentó ante la Junta Directiva de la misma en reunión registrada a través del Acta No. 003 del 28 de agosto de 2025.

2. El Acta No. 003 del 28 de agosto de 2025 se adecua al contenido, los términos y condiciones establecidos en el documento GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

3. La propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobada por la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL INTEGRADO CAICEDO Y FLÓREZ, Suaita – Santander, fue presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones establecidas por éste.

4. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 2.6.5.6 del Decreto 058 de 2020 por medio del cual se sustituyó el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 el cual dispone que *"Una vez viabilizada la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Junta Directiva de la*

correspondiente Empresa Social del Estado deberá proceder con su adopción”; el Gerente de la Empresa Social del Estado deberá remitir para conocimiento de esta Ministerio, el Acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

5. En ese orden, es procedente continuar con el análisis de consistencia financiera de la propuesta de PSFF de la ESE HOSPITAL INTEGRADO CAICEDO Y FLÓREZ, Suaita – Santander, entrega 1, (Resolución 851 de 2023).

Entidad:	ESE DE OCAMONTE, Ocamonte – Santander
Resolución Categorización del Riesgo:	851 de 2023
Radicado y fecha comunicación del plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	2-2025-030641 del 14 de mayo de 2025
Plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	Hasta el 30 de septiembre de 2025
Fecha recibo comunicación del plazo:	14 de mayo de 2025
Fecha límite para la presentación de la propuesta de PSFF:	30 de septiembre de 2025
Radicado y fecha presentación propuesta PSFF Entrega 1:	1-2025-100069 del 29 de septiembre de 2025
Riesgo de la ESE:	Riesgo Alto
Acta Junta Directiva:	Acta No. 09 del 04 de septiembre de 2025 <i>"[...] Una vez terminada la socialización de la propuesta definitiva, la Junta Directiva aprueba la Propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y autoriza a la Gerente para su presentación a la Secretaría de Salud Departamental o Distrital, y su posterior radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [...]"</i>

1. La propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE DE OCAMONTE, Ocamonte – Santander, se presentó ante la Junta Directiva de la misma en reunión registrada a través del Acta No. 09 del 04 de septiembre de 2025.

2. El Acta No. 09 del 04 de septiembre de 2025 se adecua al contenido, los términos y condiciones establecidos en el documento GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y

FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

3. La propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobada por la Junta Directiva de la ESE DE OCAMONTE, Ocamonte – Santander, fue presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones establecidas por éste.

4. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 2.6.5.6 del Decreto 058 de 2020 por medio del cual se sustituyó el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 el cual dispone que *“Una vez viabilizada la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Junta Directiva de la correspondiente Empresa Social del Estado deberá proceder con su adopción”*; el Gerente de la Empresa Social del Estado deberá remitir para conocimiento de esta Ministerio, el Acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

5. En ese orden, es procedente continuar con el análisis de consistencia financiera de la propuesta de PSFF de la ESE DE OCAMONTE, Ocamonte – Santander, entrega 1, (Resolución 851 de 2023).

Entidad:	ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, La Paz – Santander
Resolución Categorización del Riesgo:	851 de 2023
Radicado y fecha comunicación del plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	2-2025-030641 del 14 de mayo de 2025
Plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	Hasta el 30 de septiembre de 2025
Fecha recibo comunicación del plazo:	14 de mayo de 2025
Fecha límite para la presentación de la propuesta de PSFF:	30 de septiembre de 2025
Radicado y fecha presentación propuesta PSFF Entrega 1:	1-2025-100066 del 29 de septiembre de 2025
Riesgo de la ESE:	Riesgo Medio
Acta Junta Directiva:	Acta No. 003 del 03 de septiembre de 2025 <i>“[...] Por lo tanto, la junta directiva APRUEBA la propuesta de programa de saneamiento fiscal y financiero y autoriza a la Gerente para su presentación a la secretaría de salud</i>

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 9 de 17
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

Departamental y su posterior radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [...]”

1. La propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, La Paz – Santander, se presentó ante la Junta Directiva de la misma en reunión registrada a través del Acta No. 003 del 03 de septiembre de 2025.
2. El Acta No. 003 del 03 de septiembre de 2025 se adecua al contenido, los términos y condiciones establecidos en el documento GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.
3. La propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobada por la Junta Directiva de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, La Paz – Santander, fue presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones establecidas por éste.
4. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 2.6.5.6 del Decreto 058 de 2020 por medio del cual se sustituyó el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 el cual dispone que *“Una vez viabilizada la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Junta Directiva de la correspondiente Empresa Social del Estado deberá proceder con su adopción”*; el Gerente de la Empresa Social del Estado deberá remitir para conocimiento de esta Ministerio, el Acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
5. En ese orden, es procedente continuar con el análisis de consistencia financiera de la propuesta de PSFF de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, La Paz – Santander, entrega 1, (Resolución 851 de 2023).

Entidad:	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN, Cimitarra – Santander
Resolución Categorización del Riesgo:	851 de 2023
Radicado y fecha comunicación del plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	2-2025-030641 del 14 de mayo de 2025
Plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	Hasta el 30 de septiembre de 2025
Fecha recibo comunicación del plazo:	14 de mayo de 2025

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 10 de 17
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

Fecha límite para la presentación de la propuesta de PSFF:	30 de septiembre de 2025
Radicado y fecha presentación propuesta PSFF Entrega 1:	1-2025-099493 del 26 de septiembre de 2025
Riesgo de la ESE:	Riesgo Alto
Acta Junta Directiva:	Acta No. 03 del 05 de septiembre de 2025 <i>"[...] Una vez terminada la socialización de la propuesta definitiva, la Junta Directiva aprueba la Propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y autoriza a la Gerente para su presentación a la Secretaría de Salud Departamental o Distrital, y su posterior radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [...]"</i>

1. La propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN, Cimitarra – Santander, se presentó ante la Junta Directiva de la misma en reunión registrada a través del Acta No. 03 del 05 de septiembre de 2025.

2. El Acta No. 03 del 05 de septiembre de 2025 se adecua al contenido, los términos y condiciones establecidos en el documento GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

3. La propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobada por la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN, Cimitarra – Santander, fue presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones establecidas por éste.

4. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 2.6.5.6 del Decreto 058 de 2020 por medio del cual se sustituyó el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 el cual dispone que *"Una vez viabilizada la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Junta Directiva de la correspondiente Empresa Social del Estado deberá proceder con su adopción"*; el Gerente de la Empresa Social del Estado deberá remitir para conocimiento de esta Ministerio, el Acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

5. En ese orden, es procedente continuar con el análisis de consistencia financiera de la propuesta de PSFF de la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN, Cimitarra – Santander, entrega 1, (Resolución 851 de 2023).

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 11 de 17
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

Entidad:	ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN, Buenaventura – Valle del Cauca
Resolución Categorización del Riesgo:	851 de 2023
Radicado y fecha comunicación del plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	2-2025-030650 del 14 de mayo de 2025
Plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	Hasta el 30 de septiembre de 2025
Fecha recibo comunicación del plazo:	14 de mayo de 2025
Fecha límite para la presentación de la propuesta de PSFF:	30 de septiembre de 2025
Radicado y fecha presentación propuesta PSFF Entrega 1:	1-2025-100563 del 30 de septiembre de 2025
Riesgo de la ESE:	Riesgo Medio
Acta Junta Directiva:	Acta No. 03-2025 del 28 de agosto de 2025 <i>"[...] La Junta Directiva aprueba la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y autoriza al Gerente para su presentación a la Secretaria de Salud Distrital, y su posterior radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [...]"</i>

1. La propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN, Buenaventura – Valle del Cauca, se presentó ante la Junta Directiva de la misma en reunión registrada a través del Acta No. 03-2025 del 28 de agosto de 2025.

2. El Acta No. 03-2025 del 28 de agosto de 2025 se adecua al contenido, los términos y condiciones establecidos en el documento GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

3. La propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobada por la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN, Buenaventura – Valle del Cauca, fue presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones establecidas por éste.

4. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 2.6.5.6 del Decreto 058 de 2020 por medio del cual se sustituyó el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 el cual dispone que *"Una vez viabilizada la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte del*

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 12 de 17
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Junta Directiva de la correspondiente Empresa Social del Estado deberá proceder con su adopción”; el Gerente de la Empresa Social del Estado deberá remitir para conocimiento de esta Ministerio, el Acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

5. En ese orden, es procedente continuar con el análisis de consistencia financiera de la propuesta de PSFF de la ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN, Buenaventura – Valle del Cauca, entrega 1, (Resolución 851 de 2023).

Entidad:	ESE HOSPITAL SANTA ANA, Pijao – Quindío
Resolución Categorización del Riesgo:	851 de 2023
Radicado y fecha comunicación del plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	2-2025-030637 del 14 de mayo de 2025
Plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	Hasta el 30 de septiembre de 2025
Fecha recibo comunicación del plazo:	14 de mayo de 2025
Fecha límite para la presentación de la propuesta de PSFF:	30 de septiembre de 2025
Radicado y fecha presentación propuesta PSFF Entrega 1:	1-2025-100653 del 30 de septiembre de 2025
Riesgo de la ESE:	Riesgo Alto
Acta Junta Directiva:	Acta No. 003 del 18 de septiembre de 2025 <i>"[...] La Junta Directiva aprueba la Propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y autoriza al Gerente para su presentación a la Secretaria de Salud Departamental y su posterior radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [...]"</i>

1. La propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE HOSPITAL SANTA ANA, Pijao – Quindío, se presentó ante la Junta Directiva de la misma en reunión registrada a través del Acta No. 003 del 18 de septiembre de 2025.

2. El Acta No. 003 del 18 de septiembre de 2025 se adecua al contenido, los términos y condiciones establecidos en el documento GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y

FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

3. La propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobada por la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SANTA ANA, Pijao – Quindío, fue presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones establecidas por éste.

4. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 2.6.5.6 del Decreto 058 de 2020 por medio del cual se sustituyó el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 el cual dispone que *“Una vez viabilizada la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Junta Directiva de la correspondiente Empresa Social del Estado deberá proceder con su adopción”*; el Gerente de la Empresa Social del Estado deberá remitir para conocimiento de esta Ministerio, el Acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

5. En ese orden, es procedente continuar con el análisis de consistencia financiera de la propuesta de PSFF de la ESE HOSPITAL SANTA ANA, Pijao – Quindío, entrega 1, (Resolución 851 de 2023).

D. Oficios revisados.

Respecto de los documentos que se presentan a continuación, se realiza tanto una revisión de forma como de fondo, ajustando lo que se considere pertinente previo a la revisión del Coordinador de las Estrategias, su firma o firma del Director.

- Traslado radicado No. 3-2025-017819. Entidad: ESE Hospital Santa Ana de Falan – Tolima. Tema: Pasivo prestacional de salud..
- Solicitud de concepto, nulidad y restablecimiento del derecho Hospital Santa Ana de Falan.
- Radicado entrada 1-2025-075713 No. Expediente 54501/2025/OFI Asunto: Respuesta a comunicación. Entidad: ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca - Santander. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de Empresas Sociales del Estado - ESE.
- Radicado entrada 1-2025-104228 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a consulta. Entidad: ESE Red Salud del Oriente de Cali. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Pliego sindical.
- Radicado entrada 1-2025-104191 No. Expediente 10433/2025/GEA Asunto: Respuesta Solicitud. Entidad: Departamento de Córdoba. ESE Hospital San Jerónimo de Montería. Tema: Solicitud de levantamiento parcial de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros.
- Radicado entrada 1-2025-104191 No. Expediente 10433/2025/GEA Asunto: Traslado por Competencia – Solicitud. Entidad: Departamento de Córdoba - ESE Hospital San Jerónimo de Montería. Tema: Solicitud

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	14 de 17
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

- de levantamiento parcial de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros.
- Radicado entrada 1-2025-106152 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a derecho de petición. Entidad: ESE Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur de Bogotá D. C. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE.
 - Radicado entrada 1-2025-106522 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a comunicación. Entidad: ESE Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur de Bogotá D. C. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Solicitud de revisión técnica y suspensión del PSFF de la Subred Sur E.S.E., por pérdida de fundamento técnico, mejora comprobable del riesgo financiero, y omisión en valoración integral de pasivos judiciales actualizados.
 - Radicado entrada 1-2025-108018 No. Expediente 10433/2025/GEA Asunto: Respuesta Solicitud de Prórroga Requerimiento de información. Entidad Territorial: Departamento de Santander Tema: Aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones - Decreto 028 de 2008. Subtema: Sector Salud.
 - Radicado entrada 1-2025-106046 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a solicitud de información. Entidad: ESE Hospital José María Hernández de Mocoa – Putumayo. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Cumplimiento PSFF ESE.
 - Radicado entrada 1-2025-108059 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a solicitud de información. Entidad: ESE Subred Integral de Servicios de Salud Sur de Bogotá D.C. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Ejecutivo 11001333501120240031300.
 - Radicado entrada 1-2025-105527 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga. Entidad Territorial: Magdalena. Tema: Presentación Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Resolución 851 de 2023.

E. Respuesta a acciones de tutela:

Mediante la presente actividad se proyectan los conceptos requeridos por la Subdirección Jurídica relacionados con las acciones de tutela en el marco de las competencias de la Dirección General de Apoyo Fiscal:

- Respuesta Acción de Tutela Rdo. 11001400912120250038700. Accionante: JORGE ENRIQUE GARZON RIVERA. Accionado: ESE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR. Vinculado: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

F. Reuniones:

- Fecha: 30/10/2025. Tema: PRESENCIAL - SEGUIMIENTO RES 1342 DE 2019 Y OTRAS.

G. Comentarios proyectos normativos:

- Comentarios Proyecto de Ley 82 de 2025 Senado "por medio del cual se establece la educación sobre autoexamen, prevención y cuidado de las mamas en todas las instituciones educativas del país, y se dictan otras disposiciones."..

H. Otros.

- Respuesta observaciones proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 2448 de 2023 y se dictan otras disposiciones".
- Solicitud numeración, fechado y firma de 2 Resoluciones.

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, en el módulo "Seguimiento a Contratos Grupo 028 Vigencia 2023" diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el *link*:

https:

https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&_sveVrs=100620230906&&mis=pln-1

En dicho *link* se puede evidenciar sobre el sistema, la conformidad del supervisor con el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el contratista para esta actividad. El cumplimiento también puede ser revisado a través de la ruta minhacienda.gov.co, en adelante entrar al icono SMGI y en el módulo de planes y luego en consultar pueden incluirse los datos del contratista y el periodo de reporte correspondiente al presente informe.

2. REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS QUE REQUIERA ADELANTAR LA DAF A TRAVÉS DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES.

Avance:

Durante lo corrido del presente periodo se realizaron las siguientes acciones o tareas, de conformidad con la presente actividad:

A. Se realizaron los siguientes trámites y actividades:

- Correo a través del cual se solicitó a los Contratistas de la DAF el diligenciamiento y gestión de firmas del Formato Fr. 59 para el cierre de los expedientes contractuales de la vigencia 2024.
- Gestión para la firma del Grupo de Contratación Directa de los Formatos Fr. 59 que fueron remitidos por los contratistas de la DAF durante el mes de octubre de 2025.
- Solicitud, recepción y revisión de los documentos para las nuevas contrataciones de la Dirección General de Apoyo Fiscal para el segundo semestre de 2025.
- Elaboración de 81 documentos de designación de supervisión, relacionados con las contrataciones de la DAF 2025-2.
- Solicitud trámite para designar temporalmente como supervisor de los contratos que se relacionan a continuación, al Doctor Ismael Antonio Molina Giraldo, Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial de la Dirección General de Apoyo Fiscal, desde el 04 al 25 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2720 del 22 de octubre 2025 por la cual se autoriza el disfrute de las vacaciones al Doctor Néstor Mario Urrea Duque, Director General de Apoyo Fiscal.

NOMBRE	No. CONTRATO	TERMINACIÓN
MARIA ADELAIDA BERDUGO ARANGO	3.406-2025	31/07/2026
JAIIME ALEXANDER RODRIGUEZ MAYORGA	3.407-2025	31/07/2026
CARLOS MARCEL MÉNDEZ SÁNCHEZ	3.408-2025	31/07/2026
ANDRÉS FELIPE URREA BERMÚDEZ	3.115-2025	13/11/2025
MARIO DAVID CHAVES GAMBA	3.173-2025	2/12/2025
JEIMMY PAOLA GARCÍA JIMÉNEZ	3.245-2025	18/11/2025
DIANA MARCELA PÁEZ BAQUERO	3.262-2025	25/11/2025
LADY JOHANA RODRÍGUEZ MOLINA	3.277-2025	30/11/2025
CRISTIAN ALBERTO BONILLA TORRES	3.284-2025	2/12/2025
DIEGO FERNANDO OCAMPO PANTOJA	3.286-2025	2/12/2025

- Solicitud y recepción firma hojas de vida de la función pública de los futuros contratistas, relacionados con las contrataciones de la DAF 2025-2.
- Solicitud firma y recepción estudios previos, relacionados con las contrataciones de la DAF 2025-2.
- Se efectuó la solicitud a través del SIED de 18 contrataciones, relacionados con las contrataciones de la DAF 2025-2.
- Solicitud ante la Subdirección Financiera del cambio de cuenta bancaria.
- Trámite a través del SIED los memorandos y oficios relacionados con la actividad contractual desarrollada en el presente mes.

B. Reuniones

- Fecha: 24/10/2025. Tema: Solicitud asesoría trámite de ampliación horizonte Proyecto de Inversión DAF.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 17 de 17

Productos del contrato Los productos y entregables asociados a cada una de las obligaciones del contrato que fueron incluidos anteriormente, pueden ser consultados a través de los aplicativos con los que cuenta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



MARIA ADELAIDA BERDUGO ARANGO
CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor (a) del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.




URREA DUQUE
NESTOR MARIO

URREA DUQUE Firmado digitalmente
por URREA DUQUE
NESTOR MARIO NESTOR MARIO

NÉSTOR MARIO URREA DUQUE
SUPERVISOR

OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO



Firmado digitalmente
por OLIVERA
VILLANUEVA FERNANDO

FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
SUPERVISOR